**Modifica el decreto ley N°1224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo, estableciendo la publicación de la nómina de los prestadores de servicios turísticos registrados.**

**Boletín N°10028-03**

**I.- IDEAS GENERALES.**

Nuestro país en las últimas décadas ha experimentado un progreso económico y social formidable, sólo durante los últimos 25 años, nuestro país disminuyó la pobreza en la población de un 39% a un 13%. Sólo este dato, nos conduce a concluir que nos encontramos ante un país totalmente diverso, con nuevos desafíos, nuevos problemas que se hace presentes en nuestra sociedad civil.

Otro aspecto positivo acontecido en Chile es la consolidación de su sistema democrático, la profundización de sus instituciones que sustentan este régimen de gobierno en el marco de una creciente participación ciudadana en los más diversos aspectos de la vida pública nacional.

Pues bien, estos dos aspectos de nuestra vida republicana, como son el progreso económico y la profundización de nuestro sistema democrático, hace que nuestra sociedad comience a incorporar dentro de su conciencia caracteres como el empoderamiento, hacer efectivo su derecho a "reclamo" ante situaciones que considere injustas y requerir de la autoridad soluciones dúctiles y apropiadas.

Que los procesos descritos anteriormente están produciendo en nuestra nación un replanteamiento de diversos paradigmas sustentados por siglos en Chile, ahora el cuestionamiento de nuestras bases culturales, económicas y sociales representa una práctica recurrente en el seno de nuestra nación; así las cosas la existencia de industrias con consecuencias contaminantes, como puede ser la minera o energética ha despertado en la nación un cuestionamiento nunca antes visto, desarrollándose incluso una normativa legal e institucional en torno al reconocimiento de la voz ciudadana en los referidos proyectos de inversión, tras lo cual han surgido voces en torno a explorar a largo plazo los caminos de actividades económicas más sustentables medioambientalmente como es el caso del turismo.

En efecto, el turismo representa una actividad económica aún poco explorada en la economía nacional, estamos lejos de aquellos países con políticas públicas desarrolladas en la materia como es el caso de España, Italia o Inglaterra, pero al menos existe una institucionalidad que debe servir de pivote al establecimiento de una industria consolidada en los próximos decenios.

Para lograr estos objetivos se requiere de una institucionalidad que promueva la competitividad en el mercado oferente de servicios turísticos; en ese sentido el Servicio Nacional de Turismo dentro de sus objetivos estratégicos se consagra la promoción de la competitividad del sector turístico mediante la incorporación y certificación de estándares para asegurar la calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos.

**II.- CONSIDERANDO.**

1.- Que, la necesidad de otorgarle a las personas mayor información respecto de los servicios y bienes que consumen es manifiesta, ya la ley del consumidor establecer el principio de la información como un elementos que forma parte de la esencia y espíritu de nuestra legislación en la materia y que regla el quehacer en materia económica en nuestro país.

2.- Que, promover al mismo tiempo la competitividad de los prestadores de servicios turísticos, a través de diversos medios de comunicación debe constituir un factor que posibilite un aumento significativo en la calidad del servicio beneficiando con ello a los consumidores y en general a la economía del país.

3.- Que, al mismo tiempo la información acerca de qué actores del negocio turístico lo están haciendo mejor en la materia introduciría a nuestra normativa y economía turística, diversos efectos positivos, particularmente en materia de promoción tanto de los oferentes como de los lugares donde se ejerce el negocio; estableciéndose una sinergia interesante beneficiando en general a toda la comunidad local, regional y también nacional.

4.- Que, mayor información en estos ámbitos necesariamente implica promoción y perfeccionamiento de la actividad turística en nuestro país, abriendo paso para que cada vez más turistas visiten nuestro territorio, sujetos a una legislación clara en la materia y con información precisa de cuáles son los mejores proveedores de los servicios de descanso, hecho que sin lugar a dudas es un paso adelante.

**III.- CONTENIDO DEL PROYECTO.**

De acuerdo a lo anteriormente indicado la presente moción introduce como una manera de maximizar los efectos de promover  la promoción y competitividad del rubro turístico, que el Servicio nacional de Turismo pueda incorporar en su sitio web u otros medios de difusión un ranking o listado de operadores turísticos existentes a lo largo de todo el país, con la finalidad de

promocionar y difundir el turismo en la zona, pero también para aumentar significativamente la calidad en el servicio turístico.

Nos encontramos con una iniciativa de enormes consecuencias futuras para nuestro país, esperamos por ello que cuente con el apoyo transversal de esta corporación y que prontamente se incorpore esta medida, al catálogo de normas que conforman nuestra institucionalidad turística.

**IV.- PROYECTO DE LEY.**

Artículo Único: Incorpórese una nueva parte final en el número 14 del artículo 5 del Decreto Ley 1224 que Crea el Servicio Nacional de Turismo, cambiando el actual punto a parte por una coma; de la siguiente forma:

"***,y difundir tales resultados, por cualquier medio, dando cuenta de los prestadores existentes a lo largo del país***"

**ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE H.**

**DIPUTADO.**